



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ESPE. AGRARIO SERV.	2015 00179 00	HIDROARMA SAS ESP	CLIMACO ACEVEDO ESCALANTE	12/02/2024 ORDENA ENTREGAR TITULO FRACCIO.	PPAL
SERVID. AGRARIA	2016 00170 01	EPM ESP	MARIA ENGRACIA JIMENEZ DE CARD.	12/02/2024 PONE A DISP TITULOS Y OTRO	PPAL

FIJADO EL MIERCOLES (14) FEBRERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

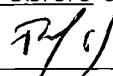
PROCESO : Especial Agrar de Servidumbre con Ocupación Permanente
DEMANDANTE : Hidroeléctricas de Río Arma S.A.S E.S.P. "Hidroarma" S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO : Clímaco Acevedo Escalante (Cédula 70.721.629)
RADICADO : 05 756 31 13 001 2015-00179 00; Acumulados: 2015-00180-00;
2015-00181-00 y 2015-00182-00
DECISIÓN : Ordena entregar título fraccionado a Perito y al demandado

Auto Nro. 061

En vista de que en el proceso de la referencia ya se entregó el oficio con los anexos para la inscripción de la sentencia en los correspondientes folios de matrículas inmobiliarias, se revisó el expediente y se encontró que no se han cancelado los honorarios a los Peritos que fungieron como tal en el trámite; también se haya un dinero consignado en el título judicial 413460000019564 del 18/07/2019 por valor de \$4.776.424,00, a disposición del demandado a cargo de quien fueron fijados los honorarios. En consecuencia, se fraccionará el título para que se creen tres depósitos, dos por \$2.263.864,50 cada uno, para entregar al Doctor RAFAEL IVÁN TORO GUTIÉRREZ y al señor SANTIAGO VÁSQUEZ HERRERA, hijo del Perito José Otoniel Vásquez Duque (fallecido) y, el otro por \$248.695,00 para ser entregado al demandado. Requierase a los beneficiaros para que se acerque al Banco Agrario en Sonsón a reclamar los títulos.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>022</u> se fija en el Juzado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:0 a.m., el <u>14</u> de <u>Febrero</u> de <u>2024</u>  SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Servidumbre Agraria - Conducción Energía Eléctrica
DEMANDANTE : Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADA : María Engracia Jiménez de Cardona (Cédula 21.661.068)
RADICADO : 05 756 31 13 001 2016-00170-01
DECISIÓN : Pone a disposición títulos – Ya se puede inscribir sentencia

Auto Nro. 062

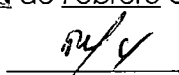
En vista de que en el proceso de la referencia la demandante consignó en el mes de agosto de 2023 y en enero del corriente año, dineros con los que constituyó títulos judiciales a fin de que se pueda tener por cancelada la totalidad de la indemnización por la Servidumbre y las costas en favor de la demandada, se dispone por Secretaría la expedición de los oficios para que se puedan hacer las cancelaciones e inscripción ordenados en la sentencia.

También se requiere a la señora MARÍA ENGRACIA JIMÉNEZ de CARDONA para que se acerque al Banco Agrario en Sonsón a reclamar los títulos judiciales: 413460000023137 del 29/08/2023 por valor de \$1.958.627,00 y 413460000023494 del 11/01/2024 por \$5.870.755,00, con el fin de poder archivar el expediente una vez se tenga constancia de haberse inscrito el fallo en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO
Que este auto se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO No. 021
se fija en el Juzado Civil del
Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:0
a.m., el 14 de Febrero de 2024


SECRETARIA